



Alerta Tributaria & Aduanera: La DIAN reglamenta el Impuesto a Plásticos de Un Solo Uso (IPUSUI)



Boletín PHR Legal

La DIAN reglamenta el Impuesto a Plásticos de Un Solo Uso (IPUSUI)

La Resolución 000005 del 9 de febrero de 2026 ha formalizado el esquema operativo para que los importadores cumplan con la declaración, liquidación y pago de este tributo. Esta reglamentación prescribe el Formato 3300 (v.02) y define los parámetros técnicos para el reporte anual.

Calendario

Dada la reciente publicación de la norma, los plazos para las operaciones del año 2025 son inmediatos:

- ❖ **Declaración y Pago:** Las operaciones realizadas entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2025 deben reportarse a más tardar este 13 de febrero de 2026.
- ❖ **Reporte Técnico (Formulario 330):** La información detallada de las declaraciones de importación de dicho periodo podrá presentarse hasta el 31 de marzo de 2026.

Puntos Clave para la Liquidación

- ❖ **Fórmula:** El impuesto se calcula multiplicando los gramos de plástico por 0.00005 UVT del año gravable correspondiente.
- ❖ **Soportes:** Es indispensable contar con fichas técnicas, packing list o certificaciones del proveedor que evidencien el peso en gramos. A falta de soportes, la información del gramaje se entenderá rendida bajo gravedad de juramento.
- ❖ **Excepciones:** Se regulan las reglas de no causación, incluyendo el Certificado de Economía Circular (CEC) y las exclusiones de la Ley 2232 de 2022.

Recomendaciones Estratégicas de PHR

La implementación de esta resolución supone un reto logístico y tecnológico, ya que exige trazabilidad sobre el material gravado. Desde nuestra práctica sugerimos:

- ❖ Identificar y/o solicitar de inmediato los soportes documentales (BOM del producto, certificaciones) para evitar inconsistencias.
- ❖ Establecer responsables internos y controles de cierre anual para la recolección de esta información fiscal.



Contacto

Juan Guillermo Ruiz

Socio del área Impuestos, Aduanas y Comercio Exterior
Correo: juanguillermo.ruiz@phrlegal.com

Juan Camilo De Bedout

Socio del área Impuestos
Correo: juan.debedout@phrlegal.com

Jaime Enrique Gómez

Socio del área Impuestos
Correo: jaime.gomez@phrlegal.com

María Paula Sánchez

Socia del área de Aduanas y Comercio Exterior
Correo: mariapaula.sanchez@phrlegal.com

Pablo Fernández

Asociado del área Impuestos
Correo: pablo.fernandez@phrlegal.com

